ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policia Armado don Juan Roncero Crego. 15004

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta do esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policía Armado don Juan Roncero

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carác-

sada condecoración se otorga para premiar servición ter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15005

ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policía Armado don Máximo Antonio Diez Sánchez

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policía Armado don Máximo Antonio Díez Sánchez.

Altonio Diez Sancnez.

A' los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15006

ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros de la Policía Gubernativa que se indican.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros de los Cuerpos General de Policía, Especial Administrativo, Auxiliar de Oficinas y Policía Armada que a continuación se indican:

Con distintivo rojo

Comisario don Andrés Gómez Margarida.
Comisario don Manuel Gómez Sandoval.
Inspector 1.ª don José Luis Fraila Ayuso.
Inspector 1.ª don Francisco Javier Tejedor Peña.
Inspector 1.ª don Jesús González Reglero.
Inspector don Antonio García Navas.
Polició A procedo de Lorá A Díra Corcodo. Policía Armado don José A. Díaz Quesada.

Con distintivo blanco

Inspector 1.º don Santiago Sánchez Casal.
Inspector 1.º don Francisco Gómez Dorrego.
Inspector 1.º don José María Escorial Fernández.
Inspector don Miguel Angel González Reglero.
Inspector don Juan José Cid Nieto. Inspector don Juan José Cid Nieto.
Inspector don Luis Enrique Pascual Gálvez.
Inspector don José A. Fernández García-Camacho.
Inspector don Joaquín Vicente Mendoza.
Inspector don Santos Gómez López.
Administrativa doña Paloma de Orbe Clavera.
Auxiliar doña Asunción Blasco Solano.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de ca-

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15007

ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los Cabos primeros del Cuerpo de Policia Armada don Martín Casado Fernández y don Francisco Naranjo Pérez.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964,

siderarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,
Este Ministèrio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito
Policial, con distintivo rojo, al Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Martín Casado Fernández y la misma condecoración, con distintivo blanco, al también Cabo primero del
expresado Cuerpo don Francisco Naranjo Pérez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964,
de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se nicrean para premier servicios de

sadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15008

ORDEN de 13 de junto de 1977 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial al Comisario principal del Cuerpo General de Policia don Roberto Conesa Escudero.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, cumplidos los requisitos que establece el artículo segundo de la Ley 5/1964, de 29 de abril, y por considerarle comprendido en el artículo quinto de la misma,

Este Ministerio ha tenido a hien conceder la Medalla de Oro al Mérito Policial al Comisario principal del Cuerpo General de Policia don Roberto Conesa Escudero, Comisario general de

Información.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

lordinario. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15009

ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Cabo primero de las Fuerzas de Policía Armada don José Sáez Fernández.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo séptimo $d_{\rm e}$ la Ley 5/1964,

derarle comprendido en el articulo septimo de la Ley 3/1601, de 29 de abril,
Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Cabo primero de las Fuerzas de Policía Armada don José Sáez Fernández.
A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extereordinario. traordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15010

ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se con-cede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blan-co, a los miembros del Cuerpo de Policia Armada Cabo primero don Esteban Oliveras López y Policia don José Andrés Portela Pinar.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los exemo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, números uno de las promociones a los empleos de Sargento y Cabo en la Academia Especial de Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril, Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los miembros de las expresadas